

EXP – UNC: 0031225/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Pampa Olga Aran como docente dictante del curso de postgrado “Metodología de la investigación en literatura”;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. Pampa Olga Aran, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. Pampa Olga Aran entre el 06 y el 15 de junio del corriente,

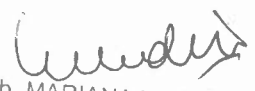
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

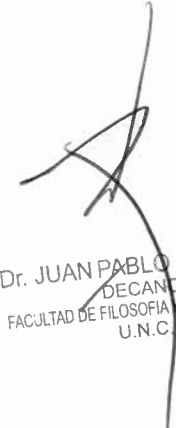
ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Pampa Olga Aran como docente dictante del curso de postgrado “Metodología de la investigación en literatura” entre el 06 y el 15 de junio del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos correspondientes a Cursos de Postgrado. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **22 JUN 2018**
RESOLUCION Nº: **0721**
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.